AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1052 C.G.E

Expte. Grabado N° (2230349)

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

La solicitud del destino definitivo de un cargo de Maestro de Sección para la Escuela de Educación Integral N° 33 "Nuevo Horizonte" del Departamento Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Educación Especial se apuesta a reforzar la propuesta educativa de la Escuela de Educación Integral N° 33 "Nuevo Horizonte" para el cargo de Maestro de Sección;

Que mediante Resolución N° 4299/18 C.G.E. se autorizó el destino transitorio de un cargo de Maestro de Sección para la Escuela de Educación Integral N° 33 "Nuevo Horizonte" del Departamento Villaguay expresando en su Artículo 2° que dicho cargo quedará efectivo cuando se regularice la planta permanente de cargos de la Dirección de Educación Especial;

Que la Ley de Educación Nacional expresa, en su Artículo 11°, Inciso h)….."Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades" e Inc. n) Brindar a las personas con discapacidades temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos;

Que con su accionar el Maestro de Sección acompaña los procesos de integración generando estrategias pedagógicas acorde a las capacidades y potencialidades de cada sujeto, teniendo en cuenta que cada Sujeto es singular, las propuestas pedagógicas deben ser organizadas curricularmente, diseñadas y evaluadas con un posicionamiento centrado en cada niño/a;

Que ante la idea de Transversalidad, la Dirección de Educación Especial sugiere que el cargo sea dependencia directa de la Dirección Departamental de Escuelas, siendo la Supervisora de la Modalidad de Educación Especial quien determine el espacio de intervención específica, pudiendo abarcar instituciones de los diferentes niveles y modalidades;

Que el Departamento Auditoria Interna y la Dirección de Informática emiten informe referente a lo interesado;

Que la Dirección de Finanzas mediante el Departamento Presupuesto emite la Imputación correspondiente;

Que obra intervención de Vocalía disponiendo el dictado de la presente Norma Legal;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 1052 C.G.E
Expte. Grabado Nº (2230349)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar con carácter definitivo UN (1) cargo de Maestro de Sección de la Dirección de Educación Especial a la Escuela de Educación Integral Nº 33 CUE 3003023 "Nuevo Horizonte" del Departamento Villaguay, reconvertido por Decreto Nº 1880/18 M.G.J., para acompañar trayectorias escolares de alumnos con discapacidad.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/3/4/6 - SPA. 1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99-UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Estadísticas y Censo, Auditoría Interna, Presupuesto, Establecimiento Educativo y pasar a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-
/RO

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER